



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2020, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se acuerda ejecución de sentencia recaída en el procedimiento abreviado 40/2020, interpuesto contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-2019/023185.*

Vista la Sentencia dictada en fecha 30 de julio de 2020 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 05 de Oviedo, en el procedimiento abreviado n.º 40/2020, interpuesto por D.ª Pilar Oria Rodríguez, en nombre y representación de D. Manuel Cándido Martínez Antuña, contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-2019/023185,

#### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Manuel Cándido Martínez Antuña contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático del Principado de Asturias de su reclamación de responsabilidad patrimonial, que se anula por no ser conforme a derecho, y condeno a la Administración demandada a que indemnice al recurrente en 208 euros, más los intereses legales desde la reclamación en vía administrativa.

Sin especial pronunciamiento sobre las costas.”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 26 de noviembre de 2020.—El Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial, Alejandro Jesús Calvo Rodríguez.—Cód. 2020-11358.